

- Sesion ordinaria
- plena del dia
- de Junio de 1923.

---

- Presidente.
- Fr. Alcalde
- Acemientes.
- " Ruiz Acaredo.
- " Gomez Perez.
- Indios.
- " Fernandez Gil
- Regidores.
- " Martin Alviviro.
- " Ruiz Rodriguez
- Carrasco
- " Garcia del Pino
- " Garcia Gonzales
- " Carballo.

En la Ciudad de Talavera de la Reina a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos veintitres. En las horas de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Andres Fernandez Gomez, los Señores que al margen se expresan individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, no habiendolo verificado por enfermedad e impedimento justificado los Señores Don Eduard de Lopez Parra, Don Juan Corral Castano, Don Antonio Hesse, Don Manuel Cortes, Don Francisco Morante y Don Juan Cuesta. Constituidos en sesion publica supletoria a la del dia veinte y dos que no pudo celebrarse por falta de Señores Concejales, trataron y acordaron en esta lo siguiente.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Cuentas por via de } Se dio lectura de las siguientes  
 rivas conceptos. } tres cuentas: una de los Señores  
 Fernandez Hernandez por mil ciento cuarenta y seis pesetas treinta centimos importe de la luz electrica facilitada para el alumbrado publico durante el mes de Mayo ultimo; y otra de Don Manuel Rodriguez encargada en el suministro a fuerzas del Ejercito y Guardia Civil importe de las facilitadas durante el repetido mes de Mayo, segun resulta de las relaciones justificadas remitidas al Señor Comisario de guerra de la provincia. La Corporacion aprobada.

Las expresadas cuentas acordó se cobrasen los  
equivalentes libramientos para su pago.  
Jornales de la se. } En mismo se dio cuenta y  
manera anterior. } Fueron aprobadas las re-  
laciones de jornales invertidos y satisfe-  
chos durante la semana anterior y por las  
cantidades y conceptos siguientes: veinte  
y una peseta en la conservación de los  
paseos y jardines públicos, y cincuenta y  
dos pesetas diez y siete centimos en la re-  
paración de cubiertas de las varias calles  
de esta Población.

<sup>2</sup> Ingresos por derechos } Seguidamente se dio  
del Cementerio general. } cuenta de la presenta-  
da por el Señor Depositario de fondos mu-  
nicipales referente á la recaudación obta-  
nida en el mes de Mayo próximo pa-  
sado por derechos de enterramientos ordina-  
rios y renovación de sepulturas en el  
Cementerio general municipal resultan-  
do por el primer concepto la suma de veinte  
setenta y ocho pesetas cincuenta centimos  
y por el segundo la de setenta y siete pes-  
etas. El Ayuntamiento aprobando dicha  
cuenta acordó que ambas cantidades in-  
gresen en áreas municipales con las for-  
malidades legales y con cargo al respec-  
tivo capítulo del presupuesto municipal.

<sup>3</sup> Instancia de Mei. } Dada cuenta de una in-  
stancia de Mei. } instancia presentada por Mi-  
guel Garriga de esta vecindad solicitando  
autorización para establecer en el paseo del  
Grado una fuente para la venta de refrescos  
y bebidas gaseosas, el Ayuntamiento acordó

acceder á la solicitud prohibiéndose en absoluto la venta de vino y aguardiente y que por la Comisión de pases se designe el sitio en que pueda instalarse el puesto sin estorbar al tránsito público

Con este motivo y á propuesta de varios Señores Concejales, se acordó que los puestos en que se vendieran refrescos prohibidos y azucarados se construyeran en las mejores condiciones de ornato sometiendo á los interesados á la dirección de la Comisión de pases que todas cuantas personas pretendan expresar dichos artículos, lo soliciten previamente del Ayuntamiento expresando la forma en que han de construir los puestos, y con el fin de obtener algún rendimiento para con su producto reparar los desperfectos á reparar en su caso los aciutos del paso del E. Trado, la Comisión correspondiente estudie este asunto, proponga la cuota con que cada interesado en aquellos deba contribuir procurando sea la mas moderada posible, fije el número de puestos que se deban instalar en designe el sitio en que han de establecerse. Así mismo se acordó que los puestos para la venta de tortones y otros artículos se coloquen á una altura por lo menos de un metro del suelo en la forma mas decorosa posible. Por último y á propuesta del Señor Regidor D. Diego Vial de la Comisión de pases Don Benigno Ferrnandez Gil se acordó que

de este y próximo día veinte y nueve del actual se sitúa las noches de los días festivos La banda de música en la primera plaza de los pasados del Prado como ya se verificó en el año anterior durante la época del verano.

91 Informe del Maestro de Obras en la instancia de Miguel <sup>Alvarado</sup> Alvarado. Seguidamente se dio lectura de obras en la instancia de Miguel Alvarado y se dio cuenta en la sesión anterior en cuyo dictamen se expresan las reglas a que ha de sujetarse en la obra que trata de verificar en la fachada de la casa de su propiedad. El Ayuntamiento en su vista acordó conceder la autorización solicitada con sujeción a las condiciones establecidas por el perito en su informe para lo cual se facilitará al interesado copia de aquel y de este acuerdo para su cumplimiento.

Segunda subasta para el arrendamiento de los trajes de la Alhondiga. Tercera subasta para el arrendamiento de los trajes en el edificio Alhondiga. El Ayuntamiento acordó que el Domingo veinte y ocho del actual se celebre segunda subasta para contratar dicho arrendamiento en la sala del quince por cuenta de la cantidad que sirvió de tipo para la primera y con sujeción a las demás condiciones del expediente anunciándose por los medios de cot-

tembre para conocimiento de las personas  
a quienes pueda interesar.

Instancia de Candido Gutierrez y Gonsalo, de esta ciudad solicitando  
se le conceda a algun socorro en metálico  
para poder trasladarse a uno de los Hos-  
pitales de Madrid con el objeto de sufrir  
una operacion quirurgica segun jus-  
tifica con la oportuna certificacion fa-  
cultativa al que tambien se dio lectura,  
al Ayuntamiento y al informe favora-  
ble de la Comision de Beneficencia, acorda  
se facilite al recurrente la suma de die-  
sesetas al fin que se propone, acordandose  
al efecto el oportuno libramiento para  
su pago.

Exámenes en las escuelas públicas municipales. Siendo de costumbre  
para celebrar los exámenes de fin de curso  
en las escuelas públicas municipales  
se acorda que el Señor Alcalde de acuerdo  
con la Junta local de primera ensenanza,  
designa los dias en que han de cele-  
brarse dichos exámenes como tambien  
la clase de premios que han de distri-  
buirse entre los alumnos de ambos se-  
xos que merezcan esta distincion.

Combramiento de Letrado Consistorial. Con la venia de la pre-  
sidencia del Señor Regi-  
sador Sindico Don Bernardino Ferrer.

res G. expuso: Que como consta á la Corporación, esta ha sido demandada á juicio de menor cuantía ante el Juzgado del Distrito del Congreso de Madrid, para lo cual ha habido necesidad según previene la Ley, de otorgar poder y designar eltrado que represente y defienda á este Municipio en el asunto objeto de la demanda: que además de este el Ayuntamiento tiene también pendientes otros varios que afectan á los intereses del pueblo, entre ellos el derecho de servidumbres del camino de los Veratos en la parte de las Dehesas de <sup>14</sup>Trado del Arce, Espinocillo y Chaparral; que en tal concepto dada la importancia de esta población y sometiéndose á veces á la resolución del Ayuntamiento asuntos que entran verdaderas cuestiones de Derecho y obligando consultar en retrados para poder resolver con el debido acierto á aquellos, tiene el honor fundado en los consideraciones expuestas de proponer al Ilustre Ayuntamiento la creación de una plaza de retrado Consistorial, para que este además de encargarse de la dirección de cuantos asuntos judiciales tenga la Corporación, vaya en las consultas que sean necesarias en los diferentes ramos de la Administración en que se considere preciso ir su dictamen para que el Municipio pueda resolver acertada-

mente a aquellos.

El propio tiempo por el Sr. D. <sup>10</sup> se creara tambien un cargo de Procurador con el objeto de que este representara mediante una retribucion determinada al Ayuntamiento en los asuntos en que este tuviera que intervenir ante los tribunales de justicia de esta localidad.

El Sr. Alcalde Presidente visto la anterior proposicion declaro abierta discusion sobre la misma, y no habiendo ningun Sr. Concejil que hiciera uso de la palabra en contra recurriendo a todos la conveniencia del fin a que tiende la proposicion presentada por unanimidad fue aprobada.

En su consecuencia se procedio a la designacion de Letrado y Procurador propuestos, recurriendo por unanimidad al nombramiento para el primer cargo al Licenciado Don Eduardo Lopez Lara y para el segundo al Procurador Don Jose Maria Gutierrez y Ferras ambos de esta villa; señalandose a aquel la dotacion anual de dos mil pesetas y a este la de doscientas tres pesetas; y no habiendo consignacion especial en el actual presupuesto para pago de estas atenciones, se acordó que del capitulo de impuestos se satisfagan los haberes correspondientes a dichos funcionarios desde principio de

Julio próximo en que aceptando los intereseos, empesarán en el ejercicio de sus cargos; teniendo en cuenta estos nombramientos para cuando se confiere al presupuesto municipal ordinario del próximo año de mil novecientos cuarenta, consignar en el mismo los créditos suficientes para pago de dichas asignaciones.

Por último se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se convocará al Ayuntamiento y Asamblea de Asociados para que constituidos en Junta municipal se someta a su deliberación y aprobación de este acuerdo.

Con lo que se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman el Sr. Alcalde y señores Regidores asistentes de que dafo el Secretario certifica

Andrés Ferrnand

Remando Ferrnand El  
Gregorio Quir  
Rodríguez  
Juan Camero  
Agustín Carballe  
Rogelio de la Hoz  
Ans